DICTAMEN DE EVALUACION. -

Señora:
LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ, se reúne siendo las 09:20 hs del día 18 de setiembre de 2020 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.O. 01/2020 para **"PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"** cumplimos en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 382683

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 848-30-03-07 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO"

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 21-07-2020

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1084/2019, al Sr. ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ con C.I. Nº 4.475.446 y ROBERTO ANGEL BRITOZ GONZALEZ CON C.I. N° 2.443.044. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 10 de AGOSTO de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1. LAKMI S.A RUC. 80054786-5 CORREO:lakmi.sa@hotmail.com	417.960.000 (Cuatrocientos diecisiete millones novecientos sesenta mil). ---
Oferta N.º 2. E.S.S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) RUC. 8003493-4 CORREO: essaeventosyservicios@outlook.es	415.638.000 (Cuatrocientos quince millones seiscientos treinta y ocho mil guaraníes)

Adams Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: *El Representante de E.S. S.A. Eventos y servicios manifiesta que la carpeta del oferente Lakmi S.A. tiene las siguientes observaciones:*

1. *con respecto a la Declaración Jurada de Menores tiene vencido, la misma vence el 31 de julio.*
2. *No cuenta con Constancia de capacitación de manufacturas*
3. *La declaración Jurada (folio 17) cuenta con fecha 10 de julio, siendo la fecha publicación es 21 de julio.*
4. *Cuenta con RSPA de arroz claseado vencido en Julio 2020*
5. *No Cuenta con RSPA de turrón de maní, marca Germania*
6. *No presenta copia de los balances generales autenticados por escribanía.*

Este comité le corrió traslado a través del correo electrónico lakmi.sa@hotmail.com en fecha 10 de agosto de 2020 y fue contestada en fecha 11 de agosto de 2020 por correo electrónico amparado a la Resolución DNCP N° 2490/19 lo cual será tenida en cuenta para dar una valoración correspondiente conforme a lo establece la legislación vigente. -

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19
Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante. a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
3. evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **E.S.S.A. EVENTOS Y SERVICIOS S.A.** ----------
Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Adalio Basilio Jiménez
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPUA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó Póliza de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	Presentó Constancia de SIPE activo en Constancia de Ruc y Fotocopia de cedula del representante legal	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Presentó Fotocopia de Cedula del Representante legal de la Empresa	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en	La Empresa participante es una Empresa Juridica y, fue analizada la situacion de LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO Y LILIAN ELIZABETH LEIVA ALVAREZ SOCIOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EVENTOS Y SERVICIOS S.A. y se ha constatado que fueron imputado por el Ministerio Publico como se	NO CUMPLE

Adams Bazilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	prodrá apreciar en la copia del acta de imputacion que adjuntamos y queda agradado a este expediente.	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede el Oferente EVENTOS Y SERVICIOS S.A. no presenta las documentaciones sustanciales conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y de conformidad al Art. 63 del Decreto reglamentario N° 2992/2019 se procede a Eliminar al Oferente EVENTOS Y SERVICIOS S.A. y se procede a estudiar la Carpeta del Oferente LAKMI S.A. y es como se aprecia en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó Póliza de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	Presentó Constancia de SIPE activo en Constancia de Ruc y Fotocopia de cedula del representante legal	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no	Presentó Fotocopia de Cedula del Representante legal de la Empresa	CUMPLE

Adalberto Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	La Empresa participante es una Empresa Juridica y, fue analizada la situacion de PABLO ANTONIO AGUILAR DOGOY (Representante Legal), MAXIMO PIRIS MEZA Y KARINA MARICELA PIRIS MEDINA (SOCIOS DE LA EMPRESA LAKMI S.A.) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado.	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	**Análisis**	**Cumple / No cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presentó los Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

Adan Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPUA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramirez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Capacidad Financiera: Fotocopia de Balance de los años 2016, 2017 y 2018.- Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016,2017 y 2018. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo ningún año.	No presentó conforme a lo solicitado en este apartado, presentó solo fotocopia simple, tampoco se aprecia el ratio de liquidez de acuerdo a lo solicitado al PBC	NO CUMPLE
Experiencia Requerida: • Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. • Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *4 años.: últimos años 2016-2017-2018 - 2019..*	• Presentó Constancia de Ruc encripta en la SET 03/04/2009 • Presentó Fotocopia de Contrato de Provisión de Almuerzo Escolar de los Años 2016-2017-2018 - 2019.	CUMPLE CUMPLE
Capacidad Técnica: a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	a) Presento registros sanitarios conforme a lo requerido por el PBC. b) Presentó Certificado de Origen Nacional c) Presentó RSPA vigente conforme a lo establecido al PBC d) Presentó Declaración Jurada contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Adario Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramirez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena	correcta elaboración de los alimentos conforme a lo requerido por el PBC e) Presentó Declaración Jurada de personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión conforme a lo requerido en el PBC f) Presento Constancia de Participación de Capacitación de BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA. g) Presentó declaración Jurada de contar con disponibilidad de Transporte.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	No presentó Certificado de cumplimiento con la seguridad social conforme a lo solicitado en el P.B.C.	NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE

Adams Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede el Oferente LAKMI S.A. no presenta las documentaciones formales conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y de conformidad al Art. 63 del Decreto reglamentario N° 2992/2019

Numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
Numeral 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
*Numeral 5. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados recedentemente, y así sucesivamente.* Subrayado nuestro caso.

De conformidad a los antecedes expuestos que se aprecia en la evaluación realizada se aprecia que no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, tampoco se observa esas documentaciones faltantes en la contestación realizada en fecha 11 de agosto de 2020 y amparada al Decreto N° 2992/2019 en su *Art. 59.- **Aclaración de ofertas**. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.* subrayado nuestro caso. **se procede a Eliminar al Oferente LAKMI S.A. ----------**

6. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN. -

Por lo expuesto, y considerando lo establecido en la Ley 2051/2003 en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a. *que no se hubiera presentado oferta alguna;*
b. *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;* subrayado nuestro caso. –

Teniendo en cuenta el antecedente del presente llamado L.C.O. 01/2020 para **"PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" CON ID.: 382683. Recomendamos que sea declarada DESIERTA por las razones expuesta antecedentemente. -**

ES NUESTRO INFORME.

ADAMS BASILIO JIMENEZ
Miembro
Adams Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

ROBERTO ANGEL BRITO GONZALEZ
Miembro
Roberto A. Brito
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná